



Aviso de convocatoria

Selección Abreviada de mediante Subasta Inversa Electrónica No 003 de 2022

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima -

Informa que:

En observancia de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca a todos los interesados en participar en el presente proceso de contratación, conforme a la siguiente información:

Atención a los interesados, presentación de documentos y observaciones:	<p>Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima – Grupo de Gestión Contractual Carrera 10 No. 64 – 60 Bogotá, D.C</p> <p>El único sitio donde el Invima atenderá a los interesados en el presente proceso de contratación y/o en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del mismo es en plataforma Secop II dispuesta por Colombia Compra Eficiente:, https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</p>
Objeto:	<p>El Invima, está interesado en recibir propuestas para el proceso que se adelantará a través de la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa, cuyo objeto corresponde a <i>“Prestar el servicio de intervenciones metrológicas para los sistemas de control de condiciones ambientales, incluido las unidades manejadora y condensadora, su servicio de instalación y puesta en funcionamiento para la oficina de laboratorios y control de calidad del instituto nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos – Invima.”</i></p>
Modalidad de selección:	<p>El Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, establece como una de las modalidades de selección, la selección abreviada; procedimiento a través del cual las entidades estatales deben realizarla selección objetiva para escoger al contratista que le coadyuvará en el cumplimiento de sus fines.</p> <p>Una de las causales para acudir a esta modalidad es la contenida en el literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, que establece:</p> <p><i>“La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas y uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponde a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos”</i></p>



	<p>Adicionalmente, el artículo 2.2.1.2.1.2.1. y siguientes, contiene las disposiciones comunes para la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas.</p> <p>Por lo anterior, dada la materia objeto de esta contratación, y por las características técnicas uniformes y común utilización de los bienes y servicios que pretende adquirir el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, el proceso de selección a seguir se encuentra descrito en el artículo 2 numeral 2 literal a) de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 Subsección 2 , se acoge en un todo y estricto apego al procedimiento de selección abreviada a través de subasta inversa y la ley 1882 de 2018.</p>
Plazo estimado del contrato:	El objeto del presente contrato se ejecutará hasta el día ocho (08) de diciembre de 2022, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Fecha límite de presentación de ofertas, lugar y forma de presentación:	<p>El presente proceso de selección a través de selección abreviada a través de subasta inversa electrónica se cerrará el CATORCE (14) de junio de 2022, siendo las 09:00 a.m.</p> <p>El lugar y forma de presentación de las ofertas se hará en la forma prevista en el pliego de condiciones del proceso, en la plataforma Secop II.</p>
Valor estimado del contrato:	<p>El Presupuesto oficial estimado para el presente Proceso de Selección, de acuerdo al estudio de mercado, el análisis del sector y la necesidad del Invima, se estima hasta por la suma de: TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$ 360.019.813,71) INCLUIDO IVA, OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR, discriminados de la siguiente forma:</p> <p>GRUPO 1: La suma de CIEN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL NOVENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 100.790.098,37) incluidos impuestos (cuando aplique), tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.</p> <p>GRUPO 2: La suma de SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS M/CTE (\$ 68.246.250,21) incluidos impuestos (cuando aplique), tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.</p> <p>GRUPO 3: La suma de CIENTO VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$123.696.186,44) incluidos impuestos (cuando aplique), tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.</p>



GRUPO 4: La suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$67.287.278,69)** incluidos impuestos (cuando aplique), tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

El valor anteriormente indicado se cancelará con base a la siguiente información:

Presupuesto	Inversión
CDP N°.	97022 de 18-05-2022
Valor del CDP	\$ 360.019.813,71
Nombre proyecto de inversión	Fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control de los productos competencia del Invima a nivel Nacional.
Código del producto SIIF	C-1903-0300-7-0-1903012: Servicio de análisis de laboratorio.
Actividad SUIFP	Desarrollar acciones técnicas y administrativas para el control de calidad de los productos competencia del Invima.
Código actividad interna	7-5-52 7-5-53 7-5-055 7-5-056
Nombre de la actividad	Actividad Interna 7-5-52: Atender y gestionar las diferentes solicitudes de análisis de los productos competencia del INVIMA – Laboratorio Físicoquímico de alimentos y Bebidas; la suma de CIENTO VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$123.696.186,44) INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR. Actividad Interna 7-5-53: Atender y gestionar las diferentes solicitudes de análisis de los productos competencia del INVIMA - Laboratorio de Microbiología de alimentos y Bebidas; la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS M/CTE (\$68.246.250,21) INCLUIDO



		<p>IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.</p> <p>Actividad Interna 7-5-055: Atender y gestionar las diferentes solicitudes de análisis de los productos competencia del INVIMA, Laboratorio de Productos Farmacéuticos - área microbiología, la suma de CIEN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL NOVENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 100.790.098,37) INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.</p> <p>Actividad Interna 7-5-056: Atender y gestionar las diferentes solicitudes de análisis de los productos competencia del INVIMA, Laboratorio de Productos Farmacéuticos - área fisicoquímico, la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$67.287.278,69) INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.</p> <p>Este monto será el único disponible para cubrir la totalidad de los costos objeto del presente proceso, que incluye, entre otros, impuestos y demás costos operativos relacionados con el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato.</p> <p>La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará a proponente que siendo hábil y habiendo cumplido la totalidad de requisitos, ofrezca el menor valor total por grupo incluido IVA para los productos y el contrato se suscribirá por el menor valor ofertado por el proponente hábil que cumpla con la totalidad de requisitos exigidos por la Entidad. En caso de no presentarse subasta inversa, se adjudicará al proponente hábil que cumpla con la totalidad de requisitos exigidos por la Entidad, y que haya ofertado en su oferta inicial el menor valor por grupo, sin que éste supere el valor del presupuesto oficial.</p> <p><u>EL VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL POR GRUPO DISPUESTO PARA EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, SO PENA DE SER RECHAZADO.</u></p>
<p>Acuerdos comerciales:</p>	<p>El presente proceso de selección, sí se encuentra cobijado por Acuerdos Comerciales, de conformidad con el <i>Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación</i>, establecido por Colombia Compra Eficiente.</p>	



Limitación a Mipymes:	En atención a la cuantía del proceso , se determina que el mismo puede ser objeto de limitación a Mipymes, de conformidad con lo establecido en el Capítulo II del Decreto 1082 de 2015.
Condiciones para participar en el proceso de selección	<p>El documento del presente proceso de selección, ha sido elaborado siguiendo los lineamientos señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y demás normas que la modifican o complementan, para lo cual se han realizado los estudios previos con base en los requerimientos del Invima y atendiendo los requisitos exigidos por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Los proponentes deberán seguir en la elaboración de la propuesta la metodología señalada en el presente documento, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole lo cual permita una selección sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad.</p> <p>Es importante señalar a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y, por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.</p> <p>Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los aspirantes que deseen participar en el presente proceso, leer detenidamente el pliego de condiciones, cumplir con las exigencias previstas para el mismo, así como:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Examinar rigurosamente los estudios previos, anexos, el contenido del proyecto de pliego de condiciones, los documentos que hacen parte del mismo, sus formatos y anexos, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.2. Verificar que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con las entidades estatales según lo dispuesto en la normatividad legal vigente.3. Verificar que cumple las condiciones y reúne los requisitos señalados.4. Reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.



	<p>5. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el presente pliego de condiciones.</p> <p>6. Verificar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.</p> <p>7. Suministrar toda la información requerida en el presente documento.</p> <p>Los interesados deberán cumplir todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, así como contar con todas las autorizaciones requeridas para la prestación especial de este servicio, las cuales se detallan en los estudios y documentos previos.</p>
Precalificación	En el presente proceso de selección, no hay lugar a precalificación.
Consulta de los estudios y documentos previos:	los estudios y documentos previos, pliegos de condiciones y la totalidad de los documentos asociados al presente proceso de selección, podrán ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y, de manera física en el Grupo de Gestión Contractual, ubicado en la calle 10 No. 60 – 64, piso 3 – Sede del Invima – Bogotá, D.C.

Cronograma de actividades

Actividad	Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	26/05/2022 12:00 PM
Publicación Estudios Previos	26/05/2022 12:00 PM
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	3/06/2022 12:00 PM
Plazo para manifestación de Interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	2/06/2022 5:00 PM
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	6/06/2022 6:00 PM
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	7/06/2022 6:00 PM
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	7/06/2022 6:00 PM
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	9/06/2022 5:00 PM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	10/06/2022 5:00 PM
Plazo máximo para expedir adendas	10/06/2022 7:00 PM
Presentación de Ofertas	14/06/2022 9:00 AM
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	14/06/2022 9:05 AM
Informe de presentación de ofertas	14/06/2022 9:10 AM
Publicación del Informe de verificación o evaluación	17/06/2022 5:00 PM
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	23/06/2022 5:00 PM
Apertura del sobre económico	29/06/2022 10:00 AM
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	29/06/2022 6:00 PM
Firma del Contrato	30/06/2022 6:00 PM
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	1/07/2022 5:00 PM
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	5/07/2022 5:00 PM
Plazo de validez de las ofertas	90 <input type="text"/> Dias



* Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones *

- ❖ **Compromiso anticorrupción:** En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de los pliegos de la presente invitación y el contrato que forma parte de la misma, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.
En caso de que el Invima advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta. Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieron lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley y en el respectivo contrato.
- ❖ **Veedurías ciudadanas:** en concordancia con la Ley 850 de 2003, el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y, el Decreto 1082 de 2015, el Invima invita a las veedurías ciudadanas con asiento en la ciudad para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará la información y documentación requerida, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Secop II)